



INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE 2011.

FUNESPAÑA, S.A. es la matriz de un Grupo de sociedades que ha realizado, de forma directa e indirecta, durante el ejercicio 2.011, un total de 36.583 Servicios Funerarios, 26.692 Servicios en Cementerios, 12.621 Servicios de Incineración y 19.916 Servicios de Sala-Velatorio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, a continuación se procede a informar acerca de los siguientes aspectos:

1.- LA ESTRUCTURA DEL CAPITAL, INCLUIDOS LOS VALORES QUE NO SE NEGOCIEN EN UN MERCADO REGULADO COMUNITARIO, CON INDICACIÓN, EN SU CASO, DE LAS DISTINTAS CLASES DE ACCIONES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONFIERA Y EL PORCENTAJE DE CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTA.

A 31 de Diciembre de 2.011, la estructura del capital social de FUNESPAÑA, S.A. está conformada por 14.311.427 acciones, con un valor nominal para cada una de ellas de 0'30 €, lo que supone un capital social de 4.293.428,10 €.

Todas las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, no existiendo, por tanto, ningún importe pendiente de liberar.

La totalidad de las acciones que componen el capital social de la compañía pertenecen a la misma clase y serie, sin que existan acciones privilegiadas, gozando de plenos derechos políticos y económicos sus titulares.

Actualmente, FUNESPAÑA cotiza en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona

2.- CUALQUIER RESTRICCIÓN A LA TRANSMISIBILIDAD DE VALORES.

No existe en nuestros Estatutos ninguna limitación sobre la transmisión de las acciones que conforman el capital social.

3.- LAS PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS.

ACCIONISTA.	PARTICIPACIÓN DIRECTA.	PARTICIPACIÓN INDIRECTA.	TOTAL PARTICIPACIÓN.
MAPFRE FAMILIAR.	45'12 %		45'12 %
JUAN ANTONIO VALDIVIA GERADA.	9,416 %	7'007 % (IAF, S.L.)	16'423 %
WENCESLAO LAMAS LÓPEZ	3'26 %		3'26 %
ÁNGEL VALDIVIA GERADA	0'92 %		0'92 %
JOSÉ IGNACIO RODRIGO FERNÁNDEZ	7'278 %	11'543 % (ASTALDO) 0'06 % (INVAFI)	18'88 %

4.- CUALQUIER RESTRICCIÓN DEL DERECHO DE VOTO.

Tras la aprobación de los nuevos Estatutos de la Sociedad, por acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el pasado día 16 de Junio de 2.010, no existe limitación al derecho de voto, puesto que la nueva redacción dada al artículo 17, literalmente, dispone:

"Para gozar del derecho de votar en las Juntas Generales, los accionistas asistentes o representados deberán ser titulares reales de, al menos, veinticinco acciones con derecho a voto. El propietario de menos de veinticinco acciones podrá sumarlas a las de otro u otros accionistas para completar la cuantía exigida. Cada acción dará derecho a un voto."

5.- LOS PACTOS PARASOCIALES.

A la Sociedad le ha sido comunicada la suscripción de dos pactos Parasociales, que fueron comunicados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 31 de Mayo de 2.011, mediante el oportuno Hecho Relevante (nº 144733).

6.- LAS NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

Respecto al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración, el artículo 20 de los Estatutos Sociales establece:

“El nombramiento y separación de los Consejeros corresponde a la Junta General de Accionistas.

Para la elección de los Consejeros se observarán las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas. En todo caso, los nombramientos habrán de recaer en personas que no estén incurso en alguna causa de incapacidad o incompatibilidad, ni en las prohibiciones establecidas en las leyes. Para ser Consejero no será preciso reunir la condición de accionista de la Sociedad.

Los Consejeros ejercerán sus cargos por el plazo para el que fueron nombrados, que no podrá exceder de cinco años. Podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

Los Consejeros cesarán en sus cargos cuando incurran en cualquier causa de incapacidad o incompatibilidad, o en alguna de las prohibiciones establecidas en las leyes.

En caso de vacante por cualquier causa, el Consejo podrá proveerla provisionalmente entre los accionistas de la Sociedad hasta que se celebre la próxima Junta General que procederá a la elección definitiva.”

En cuanto a la modificación de los Estatutos de la Sociedad, los nuevos Estatutos Sociales establecen como quórum para su aprobación por la Junta General, en su artículo 15:

“Para que la Junta General, Ordinaria o Extraordinaria, pueda acordar válidamente los acuerdos relativos a los asuntos a los que se refiere el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento (50 %) del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente el veinticinco por ciento (25 %) de dicho capital.”

7.- LOS PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES.

Los miembros del Consejo de Administración con Poderes son el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado, debidamente inscritos en el Registro Mercantil de Almería.

Respecto a los Poderes del Consejo de Administración para la emisión de acciones, consta delegación de ello en la última Junta General celebrada (17 de Junio de 2.011).

En cuanto a los Poderes del Consejo de Administración para la recompra de acciones, en la Junta General de Accionistas celebrada el día 17 de Junio de 2.011, según se hacía constar en el Punto Diecinueve (19) del Orden del día, se aprobó por unanimidad del capital social asistente a la Junta, la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de 18 meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta General celebrada el 16 de Junio de 2.010, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 y la Disposición Adicional 1ª de la Ley de Sociedades de Capital.

8.- LOS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS, EXCEPTO CUANDO SU DIVULGACIÓN RESULTE SERIAMENTE PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD.

En este sentido, la Sociedad no ha celebrado ningún acuerdo significativo.

9.- LOS ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN DE INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN.

No existe ninguna clase de acuerdos entre la Sociedad y cargos de administración y dirección o empleados que puedan contener cláusulas indemnizatorias.

10.- ACTIVIDAD

El Grupo Funespaña ha realizado durante el ejercicio 2011, desglosados por categorías, los siguientes servicios:

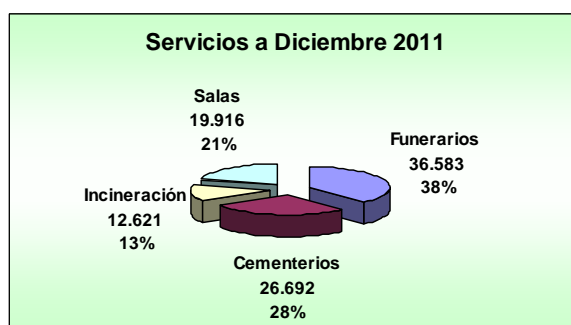
El Grupo Funespaña ha realizado un conjunto de 95.812 servicios a Diciembre de 2.011, habiéndose realizado 87.475 servicios en el mismo periodo del ejercicio 2.010, lo que ha supuesto un incremento del 9,53 % .

Los servicios funerarios, 36.583, se incrementaron un 16,02 %, con respecto a los 31.532 servicios realizados a Diciembre de 2.010.

Se han realizado 26.692 servicios en Cementerios, frente a los 28.106 servicios efectuados durante el mismo periodo del 2.010, correspondiendo la disminución a la bajada de las exhumaciones en Madrid.

Las Incineraciones ascendieron a 12.621 a Diciembre de 2.011, frente a las 11.707 en el mismo periodo del 2.010, cifrándose el aumento en un 7,81%.

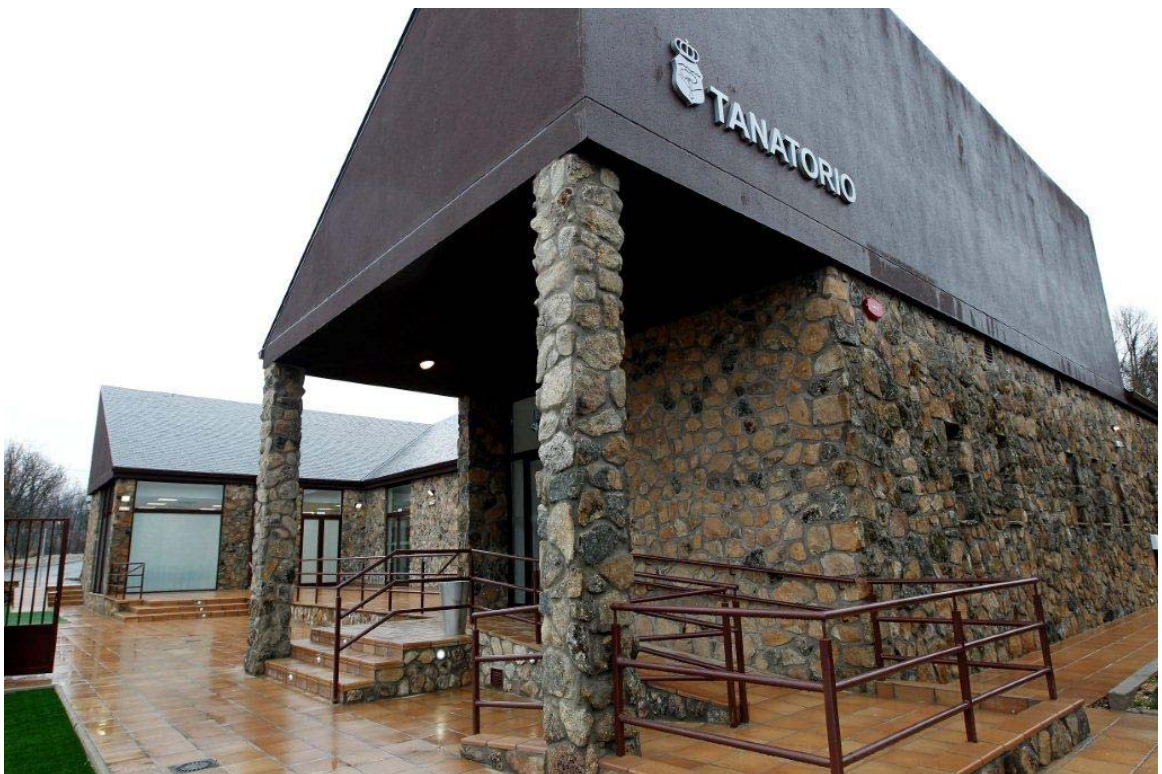
Los servicios de Salas de Velatorio pasaron de 16.130 en el ejercicio 2.010 a 19.916 en el ejercicio 2.011, representando un aumento del 23,47%.



En Hungría se realizaron 1.375 servicios, frente a los 1.414 del 2.010, ascendiendo la facturación en el ejercicio 2.011 a 175,5 millones de forintos siendo la realizada en el mismo periodo del 2.010, 151,1 millones de forintos.

TOTAL SERVICIOS	2011	2010	Variación	Var.%
España	94.437	86.061	+8.376	9,73%
Hungría	1.375	1.414	-39	-2,76%
	95.812	87.475	8.337	9,53%

En Marzo, "Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales S.A." inauguró en Cercedilla (Madrid), un Tanatorio que consta de 3 salas, una amplia zona de recepción, capilla, así como zonas destinadas a cafetería y aparcamientos. Próximamente está previsto la incorporación de un horno crematorio. Con esta inversión se completa la presencia del Grupo Funespaña en la Sierra de Madrid, donde gestiona los tanatorios de Miraflores de la Sierra, Soto del Real, Cerceda-El Boalo-Matalpino, Becerril de la Sierra y Moralarzal.



En Marzo, Funespaña formalizó el contrato de Compraventa con "SERVICIOS Y GESTIÓN FUNERARIA S.A." (SEGYRESA), por el que Funespaña adquiere el 94,9% de esta compañía, así como el resto de sus empresas participadas. Segyresa presta servicios, entre otros, en los municipios de Navalcarnero, Sevilla la Nueva, Villaconejos, El Álamo, Chapinería y Aranjuez, en la Comunidad de Madrid; en Navalmoral de la Mata y Talayuela, provincia de Cáceres; en Valencia, Massanassa, Catarroja y Torrente, provincia de Valencia; en Cieza, Abarán, Calasparra y La Unión, provincia de Murcia:

en Ocaña, provincia de Toledo; Jaén; Ciudad Real, Valdepeñas, Viso del Marqués, Granátula de Calatrava, Miguelturra, Moral de Calatrava, Porzuna, Villamanrique, Torrenueva, Cózar, Santa Cruz de Mudela, Terrinches, Calzada de Calatrava y Castellar de Santiago, provincia de Ciudad Real.

El Grupo SEGYRESA explota las siguientes Concesiones:

Cementerio y Tanatorio Municipal de Navalcarnero, Madrid.

La Sociedad "Servicios Funerarios El Carmen, S.A." explota mediante Concesión, adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento de Navalcarnero de fecha 1 de junio de 2.001, la gestión del servicio de Cementerio y Tanatorio Municipal de dicha localidad por un plazo de 25 años.

Cementerio y Tanatorio Municipal de Chapinería, Madrid.

La Sociedad "Servicios Funerarios El Carmen, S.A." explota mediante Concesión, adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento de Chapinería de fecha 14 de octubre de 2.009, la gestión del servicio de Cementerio y Tanatorio Municipal de dicha localidad, por un plazo de 25 años.

Cementerio y Tanatorio Municipal de Serranillos del Valle, Madrid.

La Sociedad "Servicios Funerarios El Carmen, S.A." explota mediante Concesión, adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento de Serranillos del Valle de fecha 5 de mayo de 2.010, la gestión del servicio de Cementerio y Tanatorio Municipal de dicha localidad, por un plazo de 25 años.

Tanatorio Municipal de Villaconejos, Madrid.

La Sociedad "Servicios Funerarios El Carmen, S.A." explota mediante Concesión, adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento de Villaconejos de fecha 5 de octubre de 2.007, la gestión del servicio de Tanatorio Municipal de dicha localidad, por un plazo de 25 años.

Cementerio Parroquial de Navalcarnero, Madrid.

La Sociedad "Servicios Funerarios El Carmen, S.A." firma un contrato con la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Navalcarnero, titular del Cementerio Parroquial de Navalcarnero, el día 3 de octubre de 2007, para gestionar los servicios del Cementerio, por un plazo de 10 años.

Cementerio Parroquial de Sevilla La Nueva, Madrid.

La Sociedad "Servicios Funerarios El Carmen, S.A." firma un contrato con la Parroquia de Santiago Apóstol de Sevilla La Nueva, titular del Cementerio Parroquial de Sevilla La Nueva, el día 29 de junio de 2.010, para gestionar los servicios del Cementerio, por un plazo de 5 años.

Tanatorio Municipal de Viso del Marqués, Ciudad Real.

La Sociedad "Servicios y Gestión Funeraria, S.A." explota mediante Concesión, adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento de Viso del Marqués de fecha 16 de julio de 2.004, la gestión del servicio de Tanatorio Municipal de dicha localidad, por un plazo de 25 años.

Tanatorio Municipal de Torrenueva, Ciudad Real.

La Sociedad "Servicios y Gestión Funeraria, S.A." explota mediante Concesión, adjudicada por el Pleno del Ayuntamiento de Torrenueva de fecha 8 de octubre de 2.004, la gestión del servicio de Tanatorio Municipal de dicha localidad, por un plazo de 25 años.

Tanatorio Municipal de Puebla del Príncipe, Ciudad Real.

La Sociedad "Servicios y Gestión Funeraria, S.A." explota mediante Concesión administrativa, adjudicada en el año 2.010, la gestión del servicio de Tanatorio Municipal de dicha localidad, por un plazo de 25 años.

Tanatorio de Talayuela, Cáceres.

El Ayuntamiento de Talayuela, mediante acuerdo adoptado en el Pleno Municipal de fecha 23 de marzo de 2.005, cede a la Sociedad "Servicios y Gestión Funeraria, S.A." una superficie de 242,38 m², dentro del almacén municipal, para la instalación y explotación de un Tanatorio, siendo de su cuenta la ejecución de todas las obras necesarias para la prestación de este servicio, las que quedarán a beneficio del inmueble una vez se deje de prestar esta actividad en el local. La vigencia de esta cesión de uso será durante el tiempo de prestación del servicio de Tanatorio en Talayuela, revirtiendo al patrimonio municipal al momento de la finalización el espacio ocupado del almacén municipal.

Tanatorio de Torrent, Valencia.

La Parroquia Asunción de Nuestra Señora de Torrent cedió a la Sociedad "Servicios y Gestión Funeraria, S.A." una superficie de 300 m², para la construcción y explotación de un Tanatorio, siendo de su cuenta la ejecución de todas las obras necesarias para la prestación de este servicio. El derecho de superficie se concede por un plazo de 25 años, a contar desde el día 1 de julio de 2.008, que podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes.

Tanatorio Municipal de Castellar de Santiago, Ciudad Real.

Se explota mediante Concesión, adjudicada por contrato administrativo a la Sociedad "Tanatorio de Valencia Sur, S.L." por el Ayuntamiento de Castellar de Santiago, el 1 de Abril de 2.003, el Tanatorio Municipal de Castellar de Santiago. Hasta el 23 de Marzo de 2.011, dicha Concesión era explotada por la Sociedad "Tanatorio de Valencia Sur, S.L." y la subrogación se incluyó en la Escritura de Compra de "Servicios y Gestión Funeraria S.A.". El plazo de la concesión es de 25 años, con carácter improrrogable.

Durante el primer semestre del ejercicio 2.011 el Grupo Funespaña, por medio de la empresa Alcaesar Tanagest. S.L.U. (Grupo Iniciativas Alcaesar), con sede en Cáceres, en el que Funespaña participa en un 65%, ha obtenido las siguientes concesiones:

Velatorio Municipal de Calzadilla, Cáceres.

En Enero de 2011, comienza a operar el Velatorio Municipal adjudicado mediante Concesión por el Ayuntamiento de Calzadilla, por un plazo de explotación de 10 años.

Velatorio Municipal de Baños de Montemayor, Cáceres.

Adjudicado en Junio de 2.011, mediante Concesión, por el Ayuntamiento de Baños de Montemayor, por un plazo de explotación de 20 años.

Velatorio Municipal de Acehúche, Cáceres.

Adjudicado en Febrero de 2.011, mediante Concesión, por el Ayuntamiento de Acehúche, por un plazo de explotación de 10 años, prorrogables hasta 25.

Velatorio Municipal de Plasenzuela, Cáceres.

Adjudicado en fecha 19 de Febrero de 2.009, mediante Concesión, por el Ayuntamiento de Plasenzuela, por un periodo de 40 años.



En Octubre, se ha procedido a formalizar al Contrato de Compraventa entre la mercantil "EUROPEA DE FINANZAS Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S. A." (de la que FUNESPAÑA, S.A. es accionista único) y el Excmo. Ayuntamiento de

Bilbao, contrato en cuya virtud la primera adquiere la participación (20,492%) que éste ostentaba en la propiedad del solar-inmueble sito en Bilbao, Cuesta de Olabeaga, en el que próximamente se concluirá la construcción de un Tanatorio.

En esta misma operación, "EUROPEA DE FINANZAS" también ha adquirido la finca contigua, de una superficie de 400 m².

El valor de la transacción ha quedado finalmente fijado en un importe de 1.220.000,00 € que será satisfecho de forma aplazada. La finalización de la operación queda sujeta al cumplimiento de dos condiciones resolutorias, cuales son la modificación del Plan General que posibilite la promoción y puesta en marcha de un Tanatorio de carácter totalmente privado, en las parcelas objeto del presente contrato, así como la concesión de la Licencia definitiva de Obras para la construcción del Tanatorio.

En Octubre a través de la filial "FUNETXEA, S. L." se ha formalizado la adquisición del 100% de "FUNERARIA SARRÍA, S.A.", que opera en las comarcas de Uribe Kosta y Mungualdea (Vizcaya).

El importe de esta operación asciende a 5.200.000 €, siendo su pago aplazado, y supone la consolidación de la presencia del Grupo FUNESPAÑA en la provincia de Vizcaya.

FUNERARIA SARRÍA cuenta con Tanatorios en las localidades de Algorta y Munguía, y en la actualidad, realiza aproximadamente unos 1.000 servicios al año.

Con esta adquisición, se adquiere indirectamente una participación significativa en FUNERARIA BILBAÍNA y FUBILO. *Con fecha 30 de Noviembre de 2.011 se inscribió en el Registro Mercantil de Almería, la Escritura de Fusión entre Funespaña (Sociedad absorbente) y Gesmap (Sociedad absorbida). Previamente, había sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, lugar de domicilio social de Gesmap. La Fusión se ha llevado a cabo con el consiguiente aumento de capital de FUNESPAÑA y emisión de nuevas acciones, que han sido adjudicadas al accionista único de GESMAP, es decir, a Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.*

GESMAP fue constituida en 1998, con la denominación de "Gestora de Activos Funerarios Gesmap, S.A." y estaba íntegramente participada por Mapfre Familiar, filial de Mapfre, S.A.. GESMAP y sus sociedades dependientes se dedican a la construcción, urbanización y gestión de todo tipo de unidades de edificación y artículos relacionados con los Cementerios, Camposantos, Tanatorios, Crematorios y Columbarios. GESMAP atendía tanto servicios procedentes de la cartera de decesos de Mapfre como de terceros y cuenta con presencia en 12 provincias.

El ámbito de actuación de GESMAP era todo el territorio español, con centros funerarios en las siguientes provincias: Ávila, Badajoz, Vizcaya, Cáceres, Cádiz, Castellón, Huelva, Málaga, Murcia, Navarra, Sevilla y Valencia.

A continuación, se describen las actividades principales de GESMAP y sus sociedades dependientes en las distintas Comunidades Autónomas:

- Castilla y León.

En la provincia de Ávila prestaba servicios funerarios a través de la empresa "Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.", y gestionaba los Tanatorios de Casavieja, Cebreros, El Tiemblo, Hoyos de Espino y San Pedro del Arroyo.

- Extremadura.

En Badajoz, GESMAP comenzó sus servicios en 2.008, mediante la adquisición de Funeraria Correa.



- Andalucía.

En la provincia de Huelva, GESMAP comenzó sus servicios con la apertura de un centro en la capital. En el 2.008 se adquirió el Tanatorio-Crematorio de Lepe y, en el 2.010, se inauguró el Tanatorio de la localidad de Almonte. Mediante Concesión de los respectivos Ayuntamientos, GESMAP gestionaba los Tanatorios de Isla Cristina y Villalba del Alcor, y por Concesión de la Iglesia, el Tanatorio de Trigueros.

GESMAP adquirió en Cádiz, "Servicios Funerarios La Caridad, S.L." . En la misma provincia, GESMAP gestionaba el Tanatorio y Cementerio de Sanlúcar de Barrameda.

En Málaga, GESMAP operaba a través de "Funeraria de Mena, S.L."

En Noviembre de 2.009, GESMAP abrió un centro en Sevilla, donde en septiembre del mismo año había adquirido una participación en "Tanatorio S-30 Sevilla, S.L.". En la misma provincia, GESMAP prestaba servicios funerarios a través de "Hispalense S.L." y gestionaba el Tanatorio-Crematorio de Dos Hermanas y de Écija.

Desde Septiembre de 2.009 estaba en construcción el Tanatorio-Crematorio de Tomares, cuya inauguración se ha realizado en el mes de Enero de 2.012.

- Murcia.

En Murcia, GESMAP adquirió "Funeraria Salzillo, S.L.", la cual opera en la capital murciana y en las localidades de Alhama, Santomera y Caravaca.

- Comunidad Valenciana.

En cuanto a la provincia de Valencia, GESMAP abrió un centro en Enero de 2.010. En Abril, se formalizó la compra del 100% de "Funeraria Crespo, S.L." y, en Marzo de 2.011, se adquirió "Funegrup, S.L."

En Enero de 2.010, GESMAP adquirió el 50% de "Nuevo Tanatorio, S.L", que presta servicios en Castellón y en las localidades de Vinaroz, Torreblanca, Nules, Alcalá de Xivert y Lucena del Cid.

- País Vasco.

En Bilbao, GESMAP operaba a través de "Servicios Funerarios del Nervión, S.L."

- Navarra.

GESMAP adquirió, en Abril de 2.010, el 52,8% de "Tanatorio San Alberto, S.A.". Existía una promesa de compra de los derechos sobre el resto de las acciones.

El Grupo GESMAP explota las siguientes Concesiones:

Tanatorio Municipal de Tomares, Sevilla.

El 14 de Enero de 2.010, GESMAP resultó adjudicataria de la Concesión para la construcción y posterior explotación del Tanatorio y servicios complementarios del Ayuntamiento de Tomares (Sevilla). La inversión prevista fue de 1.700 miles de euros y la inauguración se realizó en Septiembre de 2011. El plazo de la Concesión es de 50 años. Al finalizar dicho plazo, las instalaciones revertirán al Ayuntamiento.

Tanatorio de Trigueros, Huelva.

Con fecha 2 de Marzo de 2.010, GESMAP adquirió un derecho real de superficie, por un importe de 210 miles de euros, constituido por la Parroquia San Antonio Abad de Trigueros (Huelva), sobre el que se ha construido el Tanatorio de dicha localidad. El plazo del derecho finaliza en junio de 2.046, momento en el que las instalaciones revertirán a la Iglesia Católica.

Tanatorio Municipal de Isla Cristina, Huelva.

El 22 de Junio de 2.010, GESMAP resultó adjudicataria de la Concesión de uso privativo de una parcela para la construcción y explotación del Tanatorio y servicios complementarios del Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva). El plazo de la Concesión es de 50 años. Al finalizar dicho plazo, las instalaciones revertirán al Ayuntamiento.

Crematorio Municipal de Cáceres.

El 14 de Marzo de 2.002, GESMAP resultó adjudicataria de la Concesión para la construcción de Horno Crematorio en el Cementerio Municipal de la ciudad de Cáceres. Actualmente, la gestión está cedida al Grupo ALCAESAR. El plazo de la Concesión es de 50 años. Al finalizar dicho plazo, las instalaciones revertirán al Ayuntamiento.

Tanatorio Municipal de Alhama de Murcia.

El 26 de Enero de 2.000, "FUNERARIA SALZILLO, S.L." resultó adjudicataria de la Concesión de la obra y gestión del Tanatorio Municipal de Alhama de Murcia. El plazo de la Concesión es de 50 años. Al finalizar dicho plazo, las instalaciones revertirán al Ayuntamiento.

Tras la Fusión, GESMAP y las sociedades dependientes de ésta, se han integrado en el Grupo FUNESPAÑA. Dichas sociedades son las siguientes:

Sociedad participada	Participación directa e (%)	Participación indirecta en el capital social (%) Titular d directa	Total
Funeraria Crespo, S.L.	100%	-	100%
De Mena, Servicios Funerarios, S.L.	70%	-	70%
Salzillo Servicios Funerarios, S.L.	100%	-	100%
UTE Dos Hermanas	50%	-	50%
Funeraria Hispalense, S.L.	50%	-	50%
Servicios Funerarios La Caridad S.L.	42%	-	42%
Tanatorio y Cementerio de Sanlúcar, S.A.	-	75% (a través de Servicios Funerarios La Caridad, S.L.)	31.5%
Tanatorio de Écija, S.L.	25%	-	25%
Tanatorio San Alberto, S.A.	52,8%	-	53%
Isabelo Álvarez Mayorga, S.A.	50%	-	50%
Tanatorio SE-30 Sevilla, S.L.	10%	-	10%
Servicios Funerarios del Nervión, S.L.	50%	-	50%
Nuevo Tanatorio, S.L.	50%	-	50%
Nuevos Servicios Funerarios S.L.	-	50% (a través de Nuevo Tanatorio, S.L.)	25%
Funegrup, S.L.	100%	-	100%

En Diciembre se ha formalizado la adquisición del 47.2% del capital social de "Tanatorio San Alberto S.A.", con sede en la localidad de Pamplona. Con esta adquisición Funespaña, S.A. pasa a ostentar la titularidad del 100% de la citada compañía.

En Diciembre Funespaña, S.A., a través de su filial "Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L." ha formalizado la operación de adquisición de las sociedades "FUNERARIAS VALLE DEL EBRO S.L." y "ZETA ORBITAL, S.L.". Con esta adquisición Grupo Funespaña inicia su actividad en la Comunidad de Aragón, desde los Tanatorios de Alagón, Torres de Berrellén y Remolinos.

La sociedad "Funerarias Valle del Ebro, S.L." explota en régimen de Concesión:

Tanatorio de Remolinos.

A "Zeta Orbital, S.L." se le adjudicó, con fecha 11 de Abril de 2.008, la Concesión de los servicios funerarios de Tanatorio en la localidad de Remolinos, con una duración de 5 años, prorrogables por un periodo máximo adicional de otros 5 años, Concesión que ha sido cedida a "Funerarias Valle del Ebro, S.L.", sin contraprestación económica.

RESULTADO

El resultado procedente de operaciones continuadas fue de (3.173) miles de euros, frente a los (1.234) miles de euros del mismo periodo del ejercicio anterior.

La diferencia en el resultado se corresponde principalmente con el aumento de los gastos financieros, (2.631) miles de euros a Diciembre de 2.011, (621) miles de euros a Diciembre de 2.010 y con la dotación de la provisión por los impagos a su vencimiento, de la cuota correspondiente a la venta de "Funarg, S.A." a las compañías "Albia Gestión de Servicios S.L." y "Global Services Siglo XXI, S.L.", por un importe de (1.656) miles de euros.

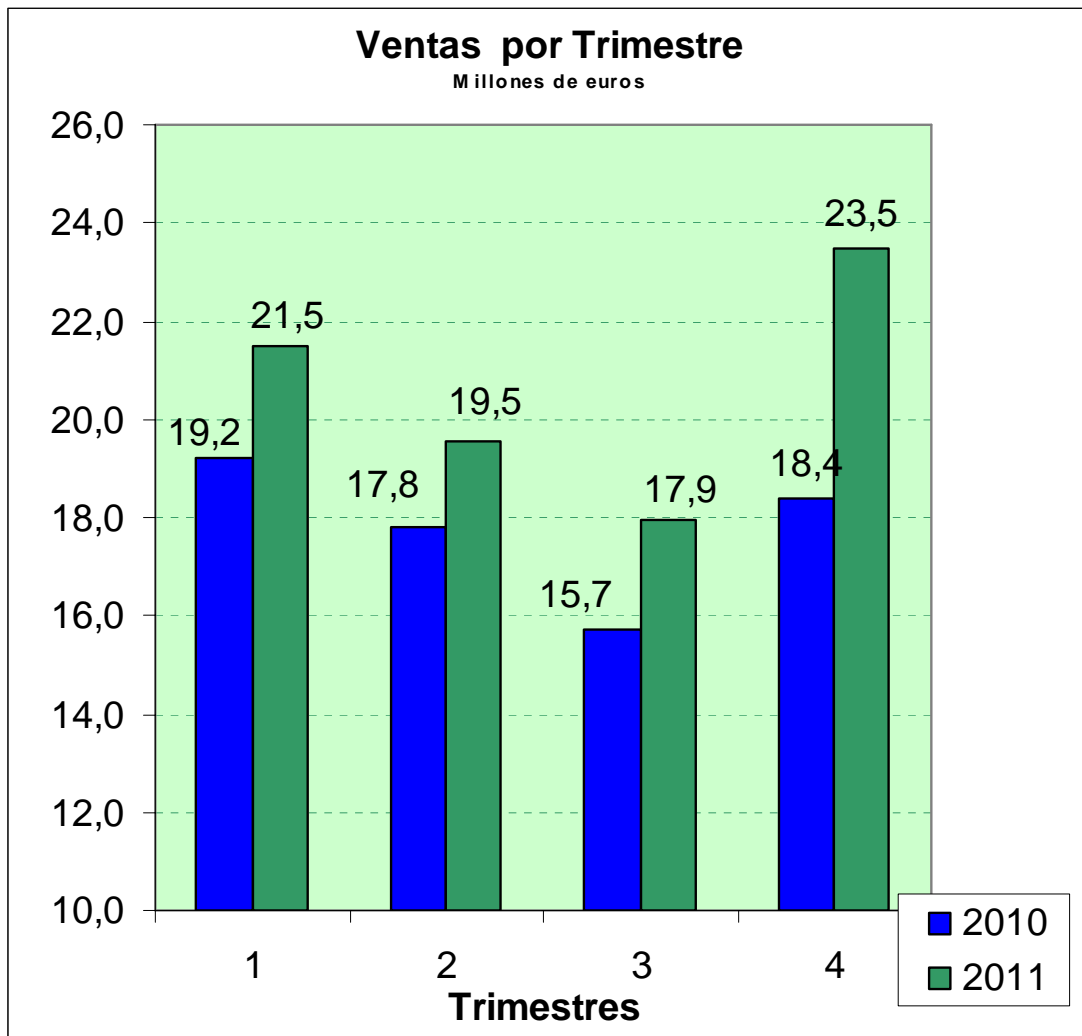
En relación con la dotación de la provisión por los impagos a su vencimiento de la cuota correspondiente a la venta de "Funarg, S.A." a las compañías "Albia Gestión de Servicios, S.L." y "Global Services Siglo XXI, S.L." el Grupo Funespaña hará uso, en su caso, de las acciones legales que correspondan en defensa de sus intereses, bien exigiendo el cumplimiento íntegro o la resolución del Contrato firmado en su día, tal y como se dispone en el clausulado del mismo para el caso de incumplimiento, en el marco del procedimiento arbitral.

El resultado del ejercicio 2.011 incluye los gastos de lanzamiento de las actividades en Mallorca, tanto del Cementerio "Jardins de Repós", sito en la localidad de Marratxí, como los de puesta en marcha de la funeraria de Lluçmajor, que permitirá atender servicios en toda la isla.

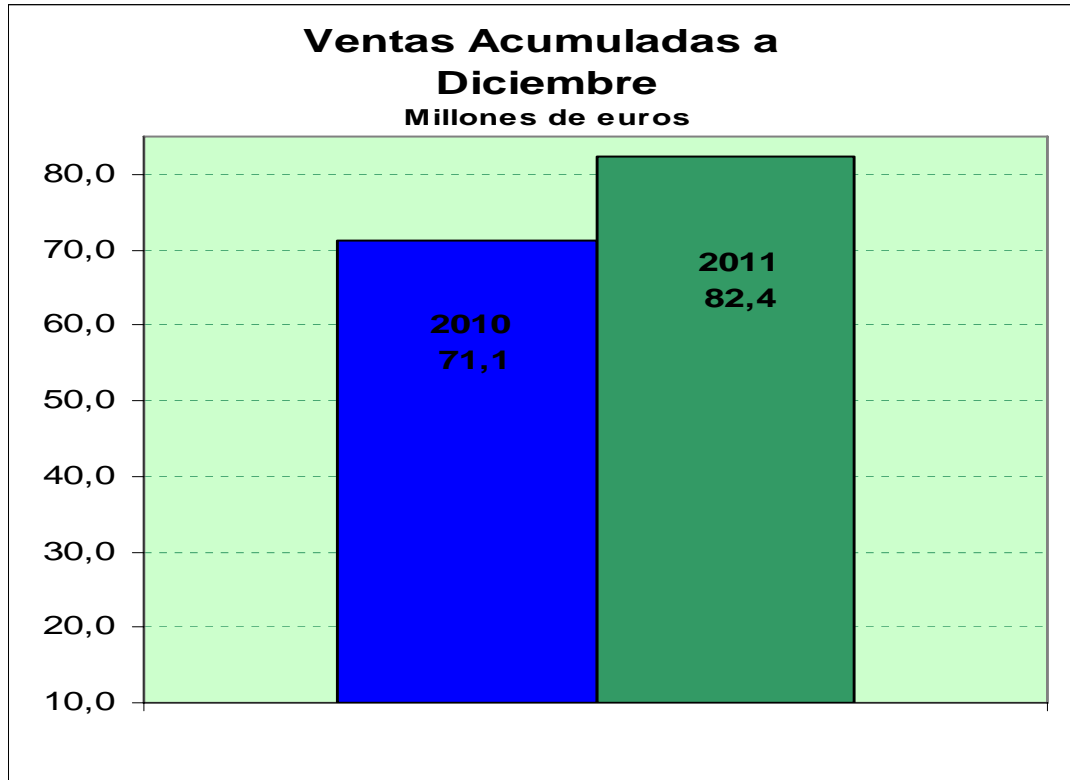
Así mismo, el resultado incluye los gastos derivados de la nueva imagen y saneamiento de "Servicios de Empresas Mortuorias Pontevedresas, S.A.", empresa adquirida en noviembre del ejercicio 2.010, que presta servicios en Muros (La Coruña) y Pontevedra, localidad donde se va a abordar la construcción de un Tanatorio.

Incluye el resultado los gastos originados por las actividades de apertura y ampliación de mercados en la Comunidad Aragonesa y Hungría, inversiones que tendrán un período de maduración más largo y cuya puesta en marcha no se prevé antes de mediados del ejercicio 2012.

La cifra de ingresos consolidada ascendió a 82.431 miles de euros, siendo, en el ejercicio 2010, de 71.128 miles de euros lo que supone un aumento del 15,89%.



El aumento de ventas se corresponde principalmente con la incorporación al Grupo de las sociedades del Grupo Alcaesar, "Funbierzo, S.L.", "Funeraria Pedrola, S.L.", las sociedades del Grupo Segyresa, incorporadas a partir de Abril y las actividades aportadas por Gesmap y sociedades dependientes, absorbidas a partir de finales de Noviembre.



El resultado de explotación, ha sido de 467 miles de euros, frente a los (732) miles de euros del mismo periodo del ejercicio anterior.

El esfuerzo inversor para la adquisición del Grupo Alcaesar, "Funbierzo S.L.", el Grupo Segyresa, "Funeraria Sarría, S.A.", "Funerarias Valle del Ebro, S.L." y "Zeta Orbital, S.L." se reflejan en el resultado financiero: (3.972) miles de euros a Diciembre de 2.011, de los cuales (2.631) corresponden a gastos financieros, frente a los (621) miles de euros en el mismo periodo de 2.010.

Los Administradores de la Sociedad consideran que los recursos que generarán las operaciones durante el ejercicio 2012 y las acciones de captación de financiación previstas permitirán disminuir el impacto del resultado financiero.

Deuda con Entidades de Crédito (Miles de euros)	31/12/11	31/12/10
Patrimonio Neto	102.844	86.243
Deuda con Entidades de Crédito	65.210	48.690

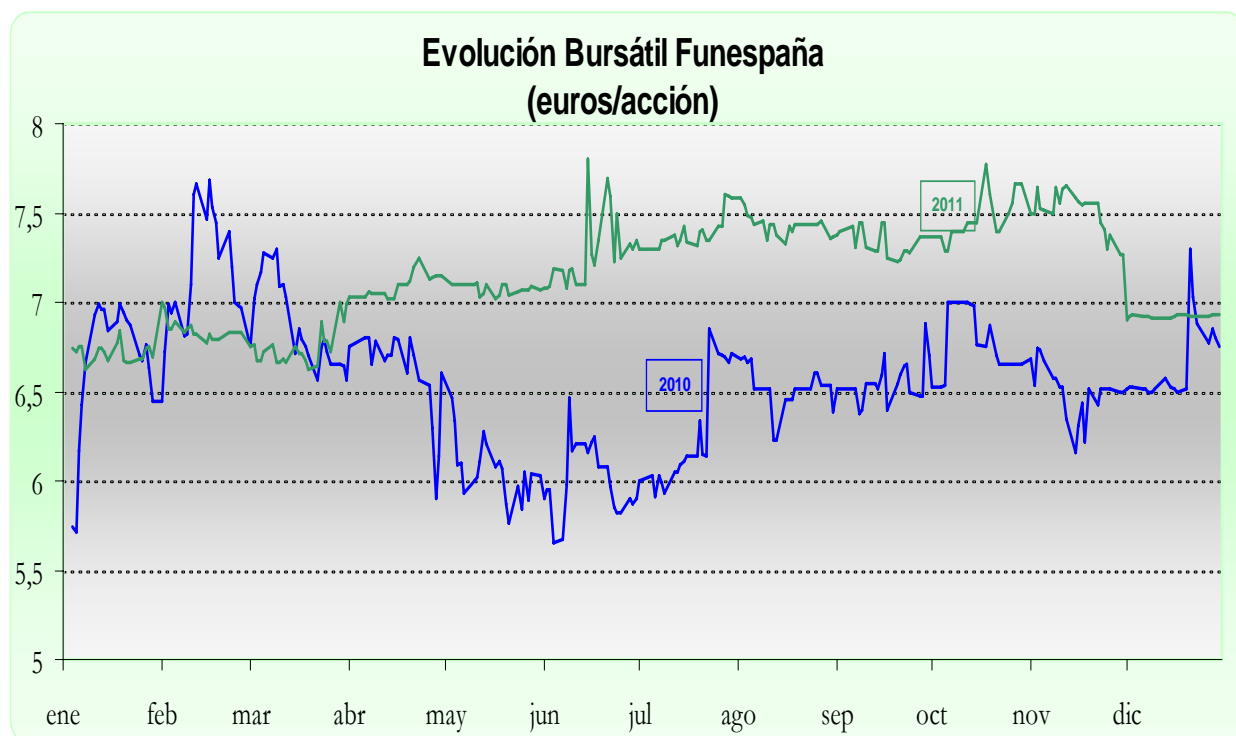
El resultado después de impuestos ha sido de (3.173) miles de euros, siendo de (1.234) miles de euros en el mismo periodo de 2.010.

(Miles de euros)	2011	2010	Var. %
Ingresos por Ventas	82.431	71.128	15,89%
Resultado de Explotación	467	-732	163,8%
Resultado Financiero	-3.972	-278	-1.328,78%
Resultado Operaciones Continuas	-3.173	-1.234	-157,13%
Beneficio atribuido a la Sociedad Dominante	-3.558	-1.723	-106,50%
% EBITDA sobre Ingresos por Ventas	6,66%	5,34%	44,41%

El resultado correspondiente a la Sociedad Dominante ha sido de (3.558) miles de euros, frente a (1.723) miles de euros a Diciembre de 2.010.

El resultado correspondiente a Socios Externos ha sido de 384 miles de euros a Diciembre del ejercicio 2.011, siendo en el 2.010 de 490 miles de euros.

EVOLUCION BURSÁTIL.



RESUMEN DE ACTIVIDAD BURSÁTIL FUNESPAÑA S.A.

	<u>2011</u>	<u>2010</u>	Variación <u>12/11 -> 12/10</u>
Precio 31 de diciembre (euros /acción)	6,93	6,75	2,67%
Precio 1 de enero (euros /acción)	6,75	5,74	17,60%
Precio mínimo anual (22/03/11) (04/01/10)	6,56	5,34	
Precio máximo anual (16/06/11) (11/02/10)	7,99	7,8	
Volumen medio diario (acciones)	6.936	23.282	
Volumen medio diario (euros)	49.345	157.831	
Número de acciones	14.311.427	10.800.000	
Capitalización bursátil a 31 de diciembre (miles de euros)	99.178	72.900	36,05%

El capital social de Funespaña. S.A. está representado por 14.311.427 acciones, de 0.30 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

La Junta General de Accionistas celebrada el 17 de Junio de 2.011 autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de 18 meses a contar desde el acuerdo de la Junta.

A 31 de diciembre de 2.011, la sociedad matriz Funespaña, S.A. no posee acciones propias.

El 20 de diciembre de 2.010 Funespaña comunico a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 82 y concordantes de la Ley del Mercado de Valores, que el Consejo de Administración de Funespaña S.A. y los Administradores Solidarios de Gestora de Activos Funerarios Gesmap, S.A., aprobaron dicho día el Proyecto común de Fusión entre Funespaña S.A y Gesmap S.A., sociedad íntegramente participada por Mapfre Familiar, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y filial 100% de Mapfre, S.A.

La Fusión se ha llevado a cabo mediante la absorción de Gesmap por Funespaña. Como consecuencia de la Fusión, Funespaña amplió su capital mediante la emisión de

3.511.427 acciones nuevas, representativas del 24,53 del capital social resultante tras la Fusión y el citado aumento de capital. La participación de Mapfre Familiar en Funespaña se sitúa en el 45,12% del total del capital social de esta última.

Con fecha 30 de noviembre de 2011, se inscribió en el Registro Mercantil de Almería, la Escritura de Fusión entre Funespaña (Sociedad absorbente) y Gesmap (Sociedad absorbida). Previamente, había sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, lugar del domicilio social de Gesmap.

Una vez inscrita la Fusión en los Registros Mercantiles de Madrid y Almería entran en vigor los acuerdos que componen el Pacto de Accionistas suscrito el 31 de mayo de 2.011, Hecho Relevante 144.733, entre Mapfre Familiar y D. Juan Antonio Valdivia Gerada, actuando en su propio nombre y en representación de D. Angel Valdivia Gerada, D. Wenceslao Lamas López y D. Wenceslao Lamas Fernández.

El 30 de noviembre Mapfre Familiar, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. remitió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores un Hecho Relevante con el texto del anuncio previo de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Funespaña, S.A.

EL 22 de diciembre la Comisión Nacional del Mercado de Valores admitió a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio sobre régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores , la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Funespaña, S.A., cuya solicitud de autorización fue presentada por Mapfre Familiar, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. el 14/12/2011, tras la documentación complementaria registrada con fechas 19, 21 y 22 de diciembre de 2.011. Dicha admisión a trámite no supone la autorización de la Oferta, que deberá producirse en los términos y plazos previstos en el artículo 21 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores.